

## COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

### ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Miércoles, 17 de mayo de 2023

#### ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación de las Actas Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el 3 de mayo de 2023, y de la Cuarta Sesión Extraordinaria Descentralizada, realizada el 8 de mayo de 2023.
- Aprobación del Acta con dispensa de su lectura, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria realizada el 17 de mayo de 2023.

#### ACUERDOS ADOPTADOS POR MAYORÍA:

- Aprobación de las reconsideraciones a la votación por la cual **NO SE APROBÓ** el dictamen recaído los **Proyectos de Ley 2139/2021-CR, 3662/2022-CR, 4565/2022-PE y 4748/2022-CR**, mediante el cual se propuso, con texto sustitutorio, la *Ley que modifica la Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, a fin de garantizar el abastecimiento seguro, confiable y eficiente del suministro eléctrico y promover la diversificación de la matriz energética*. Las reconsideraciones fueron presentadas por los congresistas **Jorge Coayla Juárez** y **Segundo Montalvo Cubas**.

Siendo las *catorce horas con nueve minutos* del día miércoles 17 de mayo del 2023, bajo la presidencia el congresista **Jorge Luis Flores Ancachi (AP)**, se dio inicio a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas, realizada en la Sala; Miguel Grau Seminario, ubicado en el primer piso del Palacio Legislativo con la **participación presencial del congresista: Jorge Luis Flores Ancachi (AP) y Diana Carolina Gonzales Delgado (Av,P)** y la **participación a través de la plataforma de videoconferencias participación [virtual]** de los señores congresistas titulares: *Luis Arturo Alegría García (FP); Carlos Enrique Alva Rojas (ID); Miguel Ángel Ciccía Vásquez (RP); Jorge Samuel Coayla Juárez (PB); Luis Kamiche Morante (PD); Ilich Fredy López Ureña (AP); Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN); Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL); Jorge Carlos Montoya Manrique (RP); Jorge Alberto Morante Figari (FP); Margot Palacios Huamán (PL); Alfredo Pariona Sinche (PL); Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN); César Manuel Revilla Villanueva (FP); Eduardo Salhuana Cavides (APP); Rosio Torres Salinas (APP); y la congresistas accesitaria Francis Jhasmina Paredes Castro (BMCN).*

Presentaron **licencia** para esta sesión los congresistas: *Diego Alfonso Bazán Calderón (Av. P) y Carlos Javier Zeballos Madariaga (PP).*

El **presidente**, informó que, debido a la convocatoria de la Sesión del Pleno del Congreso de la República, programada en la fecha, a las 15:00 horas, la Comisión sesionaría solo

hasta minutos antes del inicio del Pleno, precisando que, para la convocatoria de esta Sesión, se les ha remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la Sesión, con la documentación correspondiente.

#### **APROBACIÓN DEL ACTA:**

El **presidente** puso a consideración de los miembros de la Comisión el Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el 3 de mayo de 2023, y de la Cuarta Sesión Extraordinaria Descentralizada, realizada el 8 de mayo de 2023, las mismas que fueron aprobadas por unanimidad de los presentes.

#### **ESTACIÓN DESPACHO:**

El **presidente** comunicó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en caso de requerir copia de alguno de los documentos, se puede solicitar a la Secretaría Técnica.

Asimismo, dio a conocer que se había recibido un oficio de la Oficialía Mayor del Congreso de la República, formalizando la incorporación del congresista Luis Arturo Alegría García (FP), como miembro titular de esta Comisión en remplazo del congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay (FP), modificación que fue aprobada en la Sesión del Pleno el 11 de mayo del presente año, a solicitud el Grupo Parlamentario Fuerza Popular; agradeciendo al congresista Cordero Jon Tay, por haber participado de las sesiones.

#### **ESTACIÓN INFORMES:**

- La congresista **FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO** (BMCN) hizo extensivo su agradecimiento por la reunión que se llevó a cabo en Ucayali, siendo muy provechosa para la zona, luego consideró que los bolivianos han informado que la planta industrial de carbonato de Litio que vienen construyendo en el municipio de Uyuni, tiene un avance del 92%, con el que se prevé producir por lo menos 2 mil toneladas de carbonato de Litio a escala industrial, producción que representaría para Bolivia posicionarse como un importante productor de Litio cuya construcción le está costando a Bolivia aproximadamente 94 millones de dólares con una capacidad de producción de 15 mil toneladas anuales de carbonato de Litio.

Asimismo, la interoceánica del sur le costó al Perú 4,500 millones de dólares y con cuyo monto se pudo haber construido más de 40 plantas de Litio, sostuvo que el carbonato de Litio es la materia prima para la fabricación de baterías y que actualmente tiene una alta demanda ante el crecimiento de la producción de vehículos eléctricos. La noticia de los bolivianos alegra, pero merece una reflexión, porque se tiene yacimientos de Litio; sin embargo, no se pone al servicio de la nación y posesionar a nuestro país potencialmente enriquecido con estos recursos.

#### **ESTACIÓN PEDIDOS:**

- El congresista **JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI** (FP) hizo mención que mediante oficio había solicitado que se convoque en la siguiente sesión al presidente

del Directorio de la empresa Electro Oriente de Loreto, que también abastece a San Martín, Amazonas y parte de Cajamarca; y que la citación sea para todo el Directorio, porque están sucediendo hechos, especialmente graves, con unos contratos que se han firmado para efectos del otorgamiento de concesiones y de distribución de la energía eléctrica, a través de centrales solares por empresas privadas con contratos directos muy poco transparentes.

- El congresista **LUIS KAMICHE MORANTE** (PD), en respuesta a la congresista Paredes Castro, señaló que la empresa Macusani, gracias a la labor de insistencia en la gestión, ya se le había autorizado a iniciar las perforaciones en el yacimiento de Litio en Puno.
- La congresista **MARGOT PALACIOS HUAMAN** (PL), se sumó al pedido del congresista Morante Figari, sobre la invitación para la próxima Sesión al Directorio de la empresa Electro Oriente, porque también ha recibido varias denuncias de las comunidades sobre el mal servicio que viene prestando.
- La congresista **FRANCIS JHASHMINA PAREDES CASTRO** (BMCN), señaló que en el año 2019, a través del proceso de selección 001-2019, PERUPETRO dio inicio al proceso de selección al lote 201 en el distrito de Macisea, lote que se configuró sobre la base del lote 126, operada por la empresa Pacific Rubiales, cuyo contrato terminó por incumplimiento del programa mínimo de trabajo. Donde PERUPETRO declaró desierta la licitación internacional del lote 201, debido a la ausencia de postes y, en ese sentido, solicitó que a través de la presidencia se consulte a PERUPETRO la posibilidad técnica y económica de volver a reactivar el lote 201, que contribuiría a la seguridad energética de Ucayali; asimismo, expresa su agradecimiento al congresista Kamiche Morante por la noticia con relación a la empresa Macusani, del mismo modo, y se suma al pedido del congresista Morante Figari y de la congresista Palacios Huamán.
- Por último, la congresista **ELIZABETH SARA AMEDINA HERMOSILLA** (BMCN), solicitó se programe una Sesión Descentralizada en la Provincia de Leoncio Prado de la Región Huánuco, con el objeto de abordar la problemática minera, proponiendo como fecha tentativa el 5 de junio del presente año.

#### ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

**RECONSIDERACIONES SOLICITADAS POR LOS CONGRESISTAS JORGE COAYLA JUÁREZ Y SEGUNDO MONTALVO CUBAS A LA VOTACIÓN, POR LA CUAL NO SE APROBÓ EL DICTAMEN RECAÍDO LOS PROYECTOS DE LEY 2139/2021-CR, 3662/2022-CR, 4565/2022-PE Y 4748/2022-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPUSO, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 28832, LEY PARA ASEGURAR EL DESARROLLO EFICIENTE DE LA GENERACIÓN ELÉCTRICA, A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO SEGURO, CONFIABLE Y EFICIENTE DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO Y PROMOVER LA DIVERSIFICACIÓN DE LA MATRIZ ENERGÉTICA.**

El **presidente**, precisó que en la Sesión Descentralizada llevada a cabo el 8 de mayo del presente año, se puso a consideración del Pleno de la Comisión la propuesta de dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 2139/2021-CR, 3662022-CR, 4565/2022-PE y 4748/2022-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que modifica la Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, a fin de garantizar el abastecimiento seguro, confiable y eficiente del suministro eléctrico y promover la diversificación de la matriz energética. Siendo rechazada por 9 votos, contra 8 votos que estaban de acuerdo, con una abstención.

Al final de la votación se anunció que se presentaría una reconsideración, es así que, los congresistas: Jorge Coayla Juárez, presentó su reconsideración el mismo día, y Segundo Montalvo Cubas, igualmente al día siguiente: en consecuencia, se puso a consideración del Pleno de la Comisión las dos reconsideraciones por tratarse de la misma materia y se votaría en conjunto.

El **presidente** solicitó al secretario técnico de la Comisión para que dé lectura, la parte pertinente del Reglamento Interno de la Comisión de Energía y Minas, para que no queden dudas o surjan cuestionamientos posteriores respecto al tratamiento de las reconsideraciones y, de paso, explicar detalladamente a todos los peruanos y peruanas, que están presenciando esta sesión por el canal del Congreso y las redes sociales, cómo es el debido procedimiento ante estas situaciones. Luego de la lectura remarcó los cuatro requisitos para el trámite de las reconsideraciones presentadas:

**Primero:** Que las reconsideraciones deben ser presentadas por escrito antes de la aprobación del acta. Se cumple este requisito, puesto que el acta de la Sesión Extraordinaria Descentralizada recién se aprobó el día de hoy, y las reconsideraciones fueron presentadas el 8 y 9 de mayo. En consecuencia, están habilitadas las reconsideraciones y deben someterse a votación.

**Segundo:** Se establece que las reconsideraciones presentadas deben suponer nuevos elementos de juicio y sustentados por quien lo solicita.

Entonces, antes de proceder con la votación se dará el uso de la palabra a los congresistas Jorge Coayla Juárez y Segundo Montalvo Cubas para que sustenten sus reconsideraciones. Debo preciar que no hay debate sobre estas intervenciones.

**Tercero:** Cuando se someta a votación la reconsideración, esta debe ser aprobada por la mitad más uno del número legal de congresistas miembros de la Comisión, es decir, tiene que ser aprobada por *Doce Congresistas*, caso contrario se considerará rechazada.

**Cuarto,** si la reconsideración es aprobada pasa a la Orden del Día para su debate y pronunciamiento.

El **presidente** señaló que, explicado el procedimiento, antes de darles el uso de la palabra a los parlamentarios que presentaron sus reconsideraciones, informó que, en la fecha, en horas de la mañana la Comisión había recibió la Carta de la Red de Jóvenes por la Transición Energética.

Al respecto, si bien no es usual este tipo de comunicaciones, no obstante, el Acuerdo del Consejo Directivo 09-2012-2013, respecto a las opiniones ciudadanas sobre los proyectos de ley, establece que los ciudadanos pueden expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas y que estas deberían ser consideradas por la Comisión para su respectiva evaluación en sus pronunciamientos y, que es de vital importancia involucrar a los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones públicas, por lo que solicitó se diera lectura de la comunicación recibida de la Red de Jóvenes por la Transición Energética.

El **presidente**, luego de la lectura del documento, otorgó la palabra al congresista Jorge Coayla Juárez para sustentar las razones de la reconsideración que presentó.

El congresista **JORGE COAYLA JUÁREZ (RP)**, señaló que es oportuno indicar que la energía renovable ya sea fotovoltaica o eólica reviste de suma importancia su inserción en el sistema eléctrico interconectado nacional, porque involucra en este dictamen la modificación de la Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica a fin de garantizar el abastecimiento seguro confiable y eficiente el suministro eléctrico y promover la diversificación de la matriz energética; en ese sentido, ha expresado que la energía renovable no produce energía renovable todo el día provocando mayores gastos y sumando a éste que el sistema puede colapsar y no alcanzaría la potencia apropiada; sin embargo, hay que tener en cuenta que el cambio climático juntamente con la eficiencia tecnológica y la demanda en materia eléctrica buscan mejoras y que sí se puede lograr en materia de electricidad; asimismo, este dictamen contiene propuestas planteadas por el ente rector, que es el Ministerio de Energía y Minas [Poder Ejecutivo], basado en los informes de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para la reforma del subsector de electricidad conformada por técnicos de alta especialidad, es decir, es un trabajo objetivo y técnico de especialistas conocedores del tema y la problemática del sector eléctrico

En ese sentido, esta iniciativa de modificación data desde el 2019, se ha escuchado al Ministerio de Energía y Minas, al OSINERGMIN, al COES, que son las entidades conocedoras en el sector, opinando que, si no se harían los cambios propuestos a la Ley 28832, contenidas en el dictamen, el precio de la generación por métodos hidroeléctricos de generación de energía subiría inevitablemente por efecto del estrés hídrico, producto de los cambios climáticos como lo mencionó últimamente el Senamhi.

Las modificaciones buscan abrir la posibilidad de que la generación eléctrica incorpore tecnologías más baratas y con eficiencia en su manejo como es la energía eólica y solar, que se traducirá en precios más bajos para la movilidad de los pobladores del país; actualmente, el marco normativo restringe esta posibilidad y se dice claramente en la exposición de motivos de la propuesta Legislativa del Poder Ejecutivo la aplicación de que restringe la posibilidad y dice claramente que la exposición de motivos de la propuesta legislativa del Poder Ejecutivo en su página 11, la aplicación de la regulación vigente restringe la posibilidad de la diferentes tecnologías de generación de competir entre ellas y dicha limitación de competencia perjudica al usuario final que somos todos los hogares del Perú, las pequeñas empresas, los comercios, las bodega, porque las grandes empresas como las empresas compran directamente en el mercado libre y que

ahora estarían comprando activamente energías renovable y es cuando se debe resaltar el más bajo costo y la reducción de la huella de carbón.

Considerando los principales cambios normativos impulsados los siguientes:

En cuanto a la comercialización de potencia y energía se puede decir que el artículo 3.1, propone que los contratos con usuarios libres sean respaldados por potencia firme o energía firme propia o las contratadas con terceros, el objetivo principal de este artículo es eliminar la exigencia regulatoria de que los generadores dispongan de potencia firme y de energía firme para poder contratar con los distribuidores o usuarios libres.

Licitaciones por bloques horarios, en el artículo 4.4 que propone que el distribuidor pueda considerar en sus licitaciones la compra en bloques de energía y de potencia y energía de forma separada. El objetivo de este artículo es impulsar la competencia en generación permitiendo la participación de la energía renovables más baratas en las licitaciones de las distribuidoras.

En cuanto a los nuevos plazos para licitaciones en el artículo 5 que propone licitaciones de largo plazo con duración de contratos de hasta 15 años y anticipación de 3 años, licitaciones de mediano plazo con duración de contratos de hasta 5 años y anticipación hasta de 2 años; licitaciones de corto plazo con duración de contrato de 3 años y anticipación de 1 año.

El objetivo es mejorar el mecanismo de licitaciones para brindar predictibilidad a las licitaciones que deben efectuar las empresas distribuidoras y promover precios de generación mucho más eficientes, las licitaciones de largo plazo tienen el objetivo de promover nueva generación y más competitividad como las energías renovables, los contratos de suministro indispensable para lograr la bancarización de nuevos proyectos de puestos de generación con energías renovables.

En cuanto a las licitaciones para los sistemas aislados y coordinaciones aislados, se propone que los distribuidores del ámbito de FONAFE puedan convocar a licitaciones para la atención de suministro en sus sistemas aislados conforme a las reglas de la Ley 28832 y su reglamento y que el Ministerio de Energía y Minas pueda convocar a licitaciones considerando los requerimientos que defina OSINERGMIN priorizando la generación con energía renovables.

En caso operen más de dos generadores el Ministerio de Energía y Minas puede encargar al COES la coordinación del sistema aislado y en los sistemas donde no se encargue al COES la operación, el distribuidor es el responsable de coordinar al mismo costo priorizar la generación con energías renovables en los sistemas aislados, lo que permitirá reducir significativamente los costos de energía y las emisiones contaminantes.

Por último, que en el marco del principio de libre competencia se abriría la inversión en las regiones de nuevas plantas de energía renovable con menos costos y manera sostenible con el ambiente y, al modificarse la Ley se puede lograr una potencia de energía renovable, significando más rentas para las regiones, por lo que solicita a los miembros de la Comisión a recapacitar y reevaluar su votación por el futuro del país.

El **presidente** agradeció la intervención del congresista Coayla Juárez y luego invitó al congresista Montalvo Cubas para que sustente su reconsideración.

El congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS** (PL), refirió que la sustentación de su reconsideración en atención a los Proyectos de Ley 2139, 3662, 4565 y 4748, por el cual se propone con texto sustitutorio la ley que modifica la Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica a fin de garantizar el abastecimiento seguro confiable y eficiente del suministro eléctrico y promover la diversificación de la matriz energética, se basa en los siguientes argumentos:

La estimación elaborada por OSINERGMIN, que señala que podría ir incrementándose la tarifa de generación, los precios de generación que se debería pagar, aproximadamente, afecta a 8.5 millones de usuarios regulados si no se aprueba la modificación propuesta de la Ley 28832, es muy claro que el organismo regulador estraña que de no aprobarse los proyectos de ley en debate, las tarifas de generación que paguen los usuarios regulados podría llegar a ser hasta el 20% más elevadas en comparación con el escenario actual, con lo que se debe promover que las distribuidoras hagan un uso ordenado y planificado del mecanismo de licitación en favor de sus usuarios regulados durante los próximos años lo que se debe analizar en esta Sesión.

Asimismo, el presidente del CONCYTEC en el Foro de la Comisión de Ciencia y Tecnología, del 12 de mayo del presente año, señaló que las propuestas legislativas, que ahora son materia de debate, tratan del desarrollo eficiente de la generación eléctrica sobre la base de la promoción de la diversificación de la matriz energética, teniendo en cuenta el impacto positivo en el desarrollo social y económico del país; además, se relaciona de manera directa e indirecta con la ciencia, la tecnología e innovación.

En ese contexto, el sistema hídrico interconectado nacional del Perú, es el conjunto de líneas de transmisión y sus conexiones eléctricas conectadas entre sí, así como sus respectivos centros de despacho de carga, que permite la transferencia de energía eléctrica entre los diversos sistemas de generación eléctrica del Perú.

El sistema eléctrico interconectado nacional es abastecido por un parque de generación conformado por centrales hidráulicas y centrales térmicas, así mismo, en los últimos años se han puesto en operación las centrales hidráulicas como eólicas, catalogadas como centros de recursos energéticos renovables, con la finalidad de darles un mayor aprovechamiento de los recursos renovables que coadyuven al desarrollo productivo, social y económico del país; por ello, pidió a los miembros de la Comisión a reflexionar y apoyar esta importante propuesta, porque generará un impacto positivo en el desarrollo del país en cuanto a energía renovable.

El sistema interconectado nacional viene quemando diésel por falta de más generación eléctrica de manera eficiente como son las energías eólica y solar. El Comité de operación económica del sistema COES que opera el sistema eléctrico peruano con criterio de economía, calidad y seguridad ha advertido que, si se sigue quemando diésel, la generación eléctrica eficiente como la eólica y solar, los costos serían más altos, por lo que instó, una vez más, a los congresistas a apoyar esta propuesta legislativa.

El presidente al no aceptar más intervenciones, procedió a someter a votación las reconsideraciones planteadas por los congresistas **Jorge Coayla Juárez** y **Segundo Montalvo Cubas** a la votación por la cual **no se aprobó** el dictamen recaído los **Proyectos de Ley 2139/2021-CR, 3662/2022-CR, 4565/2022-PE y 4748/2022-CR**, mediante el cual, se propuso con texto sustitutorio, la Ley que modifica la Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, a fin de garantizar el abastecimiento seguro, confiable y eficiente del suministro eléctrico y promover la diversificación de la matriz energética, siendo aprobada por **MAYORÍA**.

Los señores congresistas que **votaron A FAVOR** de la **reconsideración** fueron: *Jorge Flores Ancachi (AP); Ilich Fredy López Ureña (AP); Rosio Torres Salinas (APP); Eduardo Salhuana Cavides (APP); Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL); Margot Palacios Huamán (PL); Jorge Samuel Coayla Juárez (PB); Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN); Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN); Miguel Ángel Ciccía Vásquez (RP); Jorge Carlos Montoya Manrique (RP); Luis Kamiche Morante (PD).*

Los señores congresistas que **votaron EN CONTRA** de la **reconsideración** fueron: *Diana Carolina Gonzales Delgado (Av.P) y Alfredo Pariona Sinche (PL).*

Los señores congresistas que **votaron en ABSTENCIÓN** de la **reconsideración**: *Carlos Enrique Alva Rojas (ID); Arturo Alegría García (FP); Jorge Alberto Morante Figari (FP) y César Manuel Revilla Villanueva (FP).*

**Presentaron licencia los señores congresistas:** *Diego Bazán Calderón (AvP) y Carlos Javier Zeballos Madariaga (PP).* **No estuvo presente durante la votación** el congresista: *Héctor José Ventura Ángel (FP).*

El presidente, finalmente, solicitó aprobar el acta de la presente Sesión, con dispensa de su lectura, para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados, sometiéndose a consideración del Pleno de la Comisión y, al no haber oposición manifiesta, se da por aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 15:02 horas del 17 de mayo de 2023, se levantó la Sesión.

---

**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**

Presidente  
Comisión de Energía y Minas

---

**ALFREDO PARIONA SINCHE**

Secretario  
Comisión de Energía y Minas

*Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.*